

D. GERARD CORREIG FERRÉ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada **UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"),

CERTIFICO:

- Que la documentación remitida por vía telemática a través del servicio CIFRADO/CNMV a la CNMV referida al último día del mes de diciembre de 2021, es copia original formulada en formato electrónico por el Consejo de Administración de la Sociedad y ha sido firmada por todos los consejeros de la Sociedad. Asimismo, las cuentas anuales y los informes de gestión del ejercicio 2021 enviados, se corresponden con los auditados, siendo también incluida en la mencionada documentación copia original del informe de auditoría referido a dichas cuentas anuales.
- Que el Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 forma parte del informe de gestión consolidado e individual y está disponible en la página web de la CNMV.
- Que se acompaña como anexo a este certificado la carta emitida por los auditores de la Sociedad en la que confirman que los cambios comentados anteriormente no suponen la modificación de su informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Barcelona, a 9 de mayo de 2022.

Secretario no Consejero



D. Gerard Correig Ferré

Unión Catalana de Valores S.A.
Calle Via Laietana, 45
08003 Barcelona

9 de mayo de 2022

A la atención de D. Gerard Correig Ferré
Secretario del Consejo de Administración.

Muy Sr. nuestro:

Con fecha 3 de mayo de 2022, recibimos su solicitud para dar respuesta a una petición de información que recibieron de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con esta misma fecha.

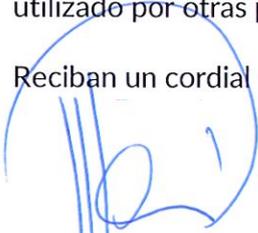
A este respecto, hay que indicar que las cuentas anuales y el informe de gestión, incluidos el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, de Unión Catalana de Valores, y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, formulados por el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, nos fueron entregados con fecha 27 de abril de 2022, y que en fecha 29 de Abril de 2022 emitimos nuestros respectivos informes de auditoría.

En este contexto, es necesario indicar que, en relación con el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.f 2º de la Ley de Auditoría de Cuentas, hemos de comprobar que se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

En este sentido les informamos que nuestros referidos informes de auditoría incluyen un error tipográfico en la sección de "Otra Información Informe de gestión" al no hacer mención explícita a esta cuestión, si bien por la presente les confirmamos que hemos comprobado que se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable, siendo un hecho que el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros está incluido en el Informe de Gestión en una sección separada.

Este escrito ha sido preparado única y exclusivamente con el propósito y el alcance descritos en los párrafos anteriores y para uso exclusivo de Unión Catalana de Valores S.A., en relación con el requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido anteriormente. En consecuencia, este documento no puede ser utilizado por otras personas ni para otros usos distintos al específicamente citado.

Reciban un cordial saludo,



Juan Luis Larrumbe Lara
Socio de GNL Russell Bedford Auditors S.L.